

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

- 17** *RESOLUCIÓN 111/2017, de 30 de enero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, regulador del régimen jurídico y procedimiento de autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad de Madrid.*

La Dirección General de Inspección y Ordenación ha elaborado un proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, regulador del régimen jurídico y procedimiento de autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Dada la amplia naturaleza y diversidad del colectivo potencialmente destinatario de dicha norma y del interés que para ellos representa, se estima conveniente someterla a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero

Someter a información pública el proyecto de proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, regulador del régimen jurídico y procedimiento de autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Conceder un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Información jurídica”, subapartado “audiencia e información pública”. Además, durante ese plazo, un ejemplar de dicho proyecto se encontrará a disposición de los interesados en la sede de la Consejería de Sanidad sita en la calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.

Las alegaciones que se formulen al mencionado proyecto se formalizarán a través del formulario habilitado al efecto en la página web, o bien se dirigirán al Registro de la Consejería de Sanidad, especificando el asunto.

Madrid, a 30 de enero de 2017.—El Secretario General Técnico, Luis Javier Fernández Abad.

(03/3.592/17)

